MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando
RUC.: 80021421 – 8 **TELEFAX**: (044) 213 204 **E-MAIL munirosario@hotmail.com**
Villa del Rosario – Paraguay

CONTRATACION DIRECTA N° 03/2.020 CONSTRUCCION AULA ESCUELA BASICA N° 3.461 CLARA N. GALEANO – ID N° 374.988.

ADENDA N° 01

Villa del Rosario, 27 de Febrero de 2.020.-

AL OFERENTE:

Con relación a la **CONTRATACION DIRECTA N° 03/2.020 CONSTRUCCION AULA ESCUELA BASICA N° 3.461 CLARA N. GALEANO – ID N° 374.988** y de conformidad a lo establecido en el Art. 22 de la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, se procede a efectuar las enmiendas a la Carta de Invitación quedando redactada de la siguiente manera:

En el SICP
Donde dice:
Póliza

Debe decir:
Declaración Jurada

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)
Donde dice:
2-La obra será ejecutada en el inmueble individualizado como:
3- Cuenta Corriente Catastral N° 18-0213-01

Debe decir:
2-La obra será ejecutada en el inmueble individualizado como:
Cuenta Corriente Catastral N° 18-0213-01

3-El plazo de validez de la oferta será de 60(Sesenta) días, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas.

Observación: A fin del ordenamiento correcto y a los efectos de ajustar al pliego estándar vigente la numeración debe ir en forma correlativa a partir del punto 3 de este apartado, que por error involuntario se consignó y alteró el orden numérico.

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS
Donde dice:
El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.

Debe decir:
El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (3) años señalado en el párrafo precedente

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
Unidad Operativa de Contrataciones

Carlos Rubén Marengo
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando
RUC.: 80021421 – 8 **TELEFAX**: (044) 213 204 **E-MAIL munirosario@hotmail.com**
Villa del Rosario – Paraguay

Se incorpora el Anexo denominado Declaracion Jurada Garantia de Mantenimiento de Oferta, a los efectos de su difucion y posterior utilizacion por los potenciales Oferentes en igualdad de condiciones, conforme se describe:

ANEXO

DECLARACIÓN JURADA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Fecha:

Señor
Eliodoro Andres Caballero, Intendente Municipal
Municipalidad de Villa del Rosario
Presente

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, Garantizo/garantizamos que si no cumplo/cumplimos con la obligación de mantener la mi/nuestra oferta durante el plazo de validez de ( ) días, y si retiro/retiramos antes de este plazo, abonaré/abonaremos a la Convocante una suma equivalente al por ciento ( ) del monto total de mi/nuestra oferta.

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
Unidad Operativa de Contrataciones

Carlos Rubén Marengo
U.O.C. Responsable UOC